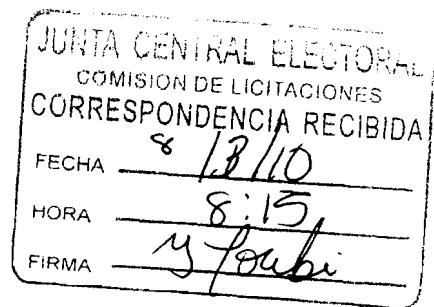




ACTA NÚMERO 045/2010.-

**ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DEL AÑO 2010**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil diez (2010), siendo las ocho horas de la noche (8:00 P.M.), la Cámara Administrativa de esta Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL NO. 045/2010, de fecha 24-02-10, relativa a la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes de la Licitación Pública Nacional, para la selección de la empresa que realizará la "Auditoría de los Recursos Administrados durante el actual período de gestión" (2006-2010) y asistir a este órgano de la Junta Central Electoral, en la preparación de los estados financieros mensuales.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

**I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES
DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.**

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 045/2010 de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2010. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vista sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con Modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente expresa lo siguiente:

ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 045-2010. En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. 27 de Febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, siendo las tres horas de la tarde (3:00 P.M.) del día veinticuatro (24) del mes de febrero, del año dos mil diez (2010), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, Presidente, **DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**, Miembro, **DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ**, Miembro y el **LIC. LEONARDO GARCÍA**, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el **LIC. GUARÍNO CRUZ**, Asesor Legal de esta Comisión, presentó excusas para ausentarse y que esta reunión se desarrollará sin su presencia, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- a) Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes de la Licitación Pública Nacional Ref.: **JCE-CL-LPN-15-2009**, para la selección de la empresa que realizará la “Auditoría de los Recursos Administrados durante el actual período de gestión” (2006-2010) y asistir a este órgano de la Junta Central Electoral, en la preparación de los estados financieros mensuales.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó que la Institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública: **JCE-CL-LR-15-2009**, para la selección de la empresa que realizará la “Auditoría de los Recursos Administrados durante el actual período de gestión” (2006-2010) y asistir a ese órgano de la Junta Central Electoral en la preparación de sus estados financieros mensuales.

VISTA: El Acta No. 173-2009 de fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del año 2009, de esta Comisión de Licitaciones, en la que se aprueba el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Ref.: **JCE-CL-LPN-15-2009**.

VISTO: Los comprobantes de constitución de la Garantía de Seriedad de la Oferta No. 6075 de fecha veintiocho (28) de enero del 2010 y el No.6151 de fecha ocho (08) de febrero del 2010, depositados por: **CAMPUSANO & ASOCIADOS, S. A.** y **KPMG DOMINICANA, S. A.**, respectivamente, participantes en la Licitación Pública Nacional Ref.: **JCE-CL-LPN-15-2009**.

VISTA: El Acta No. 021-2010 de fecha cuatro (04) del mes de febrero del año 2010, de esta Comisión de Licitaciones, en la que califica a los Oferentes de la Licitación Pública Nacional Ref.: **JCE-CL-LPN-15-2009**, como “Habilitados Condicionales” para presentar propuestas económicas en la referida Licitación.

VISTA: La comprobación del Acta de Asamblea del ocho (08) de febrero del año 2010, para la apertura de Ofertas Económicas de la Licitación Pública Ref.: **JCE-CL-LPN-15-2009**, certificada por el **LIC. ANDRÉS CÉSPEDES**, Notario Público Actuante, en la cual se encuentran resumidas las Propuestas Económicas presentadas por los Oferentes: **KPMG** y **Campusano & Asociados**, participantes en la Licitación de referencia.

VISTA: Las propuestas técnicas presentadas por las firmas **KPMG** y **Campusano & Asociados**, proponentes en la Licitación Ref.: **JCE-CL-LPN-15-2009**.

VISTO: El informe de la evaluación realizada a las diferentes propuestas presentadas por las firmas participantes en la Licitación de Ref.: **JCE-CL-LPN-15-2009**.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, el decreto No. 490 de fecha treinta (30) de agosto del año dos mil siete (2007), reglamentos de la citada Ley.

VISTA: Ley Electoral No. 275/97, de fecha veintiuno (21) de diciembre del año mil novecientos noventa y siete (1997) y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones que realice la Institución, estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los Oferentes.

CONSIDERANDO: Que la valoración de las ofertas presentadas por los Oferentes participantes en la Licitación Pública Ref.: JCE-CL-LPN-15-2009, debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía, y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Licitación.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el Acto de Apertura de las Propuestas Económicas de la Licitación Pública Ref.: JCE-CL-LPN-15-2009, presentaron las siguientes propuestas:

Campusano & Asociados, S. A., cotiza:

Descripción de los Servicios	Total
Honorarios profesionales	10,000,000.00
Gastos misceláneos (Materiales, impresión, teléfono, etc.)	1,200,000.00
Seguros	600,000.00
Bonificación	500,000.00
Subtotal	12,300,000.00
Más 16 % ITBIS	1,600,000.00
Total General	RD\$13,900,000.00

Finalmente **KPMG Dominicana, S. A.,** que cotiza:

Descripción de los Servicios	Total
Honorarios por servicios de auditoría del estado de ejecución presupuestaria durante el actual periodo de gestión 2006-2010.	10,000,000.00
Honorarios por los servicios de auditoría de los estados mensuales de ejecución presupuestaria de los meses de enero hasta agosto del 2010.	2,000,000.00
Gastos incidentales	1,440,000.00
Subtotal	13,440,000.00
Más 16 % ITBIS	2,150,400.00
Total General	RD\$15,590,400.00

CONSIDERANDO: Que durante el acto de apertura de Propuestas Económicas, realizado el ocho (08) de febrero del 2010, certificado por el LIC. ANDRÉS CÉSPEDES, Notario Público Actuante en la Licitación, el representante de la firma Campusano & Asociados, hizo entrega formal del Registro de Proveedores del Estado, que hacía falta para completar la documentación de Acreditación y Solvencia de esta firma, requerida en el Pliego de Condiciones de la Licitación.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de febrero del 2010, el representante de la firma KPMG, hizo entrega formal de las certificaciones emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos y la Tesorería de la Seguridad Social, haciendo constar que esa firma está al día en el pago de sus obligaciones ante esos organismos, documentos estos que hacían falta a esa firma, para completar la documentación de Acreditación y Solvencia, requerida en el Pliego de Condiciones de la Licitación.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones de la Licitación establece que se implementará un sistema o criterio de evaluación de las propuestas técnicas, económicas y el cumplimiento de las condiciones requeridas bajo la modalidad de "ponderación por puntos", según la matriz que se presenta a continuación:

Criterios de Ponderación	Peso de Ponderación	Consideraciones
Cumplimiento de las Condiciones Establecidas	20 puntos	Capacidad para cumplir detalladamente, todos y cada uno de los requisitos mencionados en el Capítulo relacionado con el Objeto de la Licitación y las características del Oferente.
Calidad de la Propuesta Técnica	40 puntos	- Claridad y calidad en la presentación y nitidez de la Propuesta. - Cantidad de errores en la Propuesta.
Oferta Económica	40 puntos	Este renglón será de exclusiva consideración de la Comisión de Licitaciones (se otorgará 40 puntos a la propuesta de menor precio)

CONSIDERANDO: Que la evaluación realizada a los documentos de acreditación y solvencia de los proponentes de la Licitación Pública Ref.: JCE-CL-LPN-15-2009, arrojó los resultados resumidos a continuación:

KPMG DOMINICANA, S. A.

Criterios de Ponderación	Puntuación alcanzada	Consideraciones
Cumplimiento de las Condiciones Establecidas	15	En sentido general, la firma cuenta con capacidad para cumplir con los requisitos relacionados con el Objeto de la Licitación. En cuanto a las características del Oferente, al analizar sus estados financieros, se pudo observar una incongruencia en los estados comparativos 2006-2007 en los que presentan pérdidas correspondientes al año 2007, mientras que para el comparativo 2007-2008 muestran beneficios para el año 2007; esta situación hace imposible determinar la veracidad de las cifras, toda vez que en ambos estados están cuadrados los activos y el pasivo. Este hecho afecta de manera considerable el aspecto relacionado con la idoneidad del oferente.
Calidad de la Propuesta Técnica	35	- Existe suficiente claridad y calidad en la presentación de la propuesta de esta firma, sin embargo se pueden observar las siguientes omisiones: - No define si dentro de su análisis incluye la auditoría a los recursos captados internamente por la JCE. - Parte de una premisa inicial de conocer la institución y luego determinar el alcance de la auditoría, para a partir de ahí determinar los técnicos y profesionales a utilizar. - No establece un cronograma o calendario de ejecución.
Oferta Económica	36	Este valor surge de la formula establecida en el Pliego de Condiciones Específicas.
Puntuación total alcanzada	86	Resultado de la suma de los tres (3) ítems evaluados.

O.F.F.-




CAMPUSANO & ASOCIADOS, S. A.

Criterios de Ponderación	Puntuación alcanzada	Consideraciones
Cumplimiento de las Condiciones Establecidas	18	La firma cuenta con capacidad para cumplir con los requisitos relacionados con el Objeto de la Licitación, en cuanto a las características del Oferente. Se pudo determinar que cuenta con la idoneidad necesaria, a pesar de que en el análisis de sus estados financieros se comprobó que tiene un índice de solvencia de 0.97 frente a 1.20 de la firma KPMG, lo que indica que esta última tiene mayor nivel de solvencia para hacer frente a sus compromisos de corto plazo. Sin embargo, en otras razones o índices que se está analizando en los estados financieros, como son: a) la razón de activos fijos sobre el total de activos, b) la razón del capital sobre el activo total, c) la razón del ingreso sobre el promedio de las cuentas por cobrar, entre otras, la firma CAMPUSANO & ASOCIADOS se encuentra en mejores condiciones que KPMG.
Calidad de la Propuesta Técnica	40	- Existe suficiente claridad y calidad en la presentación de la propuesta de esta firma, y a diferencia de la propuesta de KPMG: - Define dentro de su análisis la auditoría a los recursos generados por la JCE y los provenientes de instituciones financieras. - Identifica previamente las áreas a intervenir, señalado entre estas: a) las obras ejecutadas y en proceso de ejecución, b) la revisión aleatoria de las oficialías del Estado Civil en sus diferentes categorías, c) evaluación de las auditorías anteriormente practicadas al organismo para determinar la exactitud de las mismas y d) proponen aumentar el alcance de las evaluaciones dependiendo de las debilidades identificadas en el proceso. - Establece un cronograma o calendario de ejecución. - Propone el uso de ingenieros y abogados para la evaluación en forma aleatoria de obras y la revisión y asesoría de leyes, normas, actas y resoluciones de la JCE.
Oferta Económica	40	Este valor es el resultado de haber presentado la oferta de menor precio.
Puntuación total alcanzada	98	Resultado de la suma de los tres (3) ítems evaluados.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones de la Licitación Ref.: **JCE-CL-LPN-15-2009**, establece que "La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta".

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones de la Licitación Ref.: **JCE-CL-LPN-15-2009**, establece que la mejor propuesta o la más conveniente para los intereses institucionales de la Junta Central Electoral será aquella que como resultado de la evaluación, alcance la mayor **Puntuación Total Individual**.

C.F.F.


CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la evaluación realizada a las propuestas presentadas por las firmas auditoras participantes en la Licitación Ref.: JCE-CL-LPN-15-2009, la firma **CAMPUSANO & ASOCIADOS, S. A.**, alcanzó una mayor puntuación total individual que la otra firma participante.

CONSIDERANDO: Que la ley Electoral No. 275/97 y sus modificaciones, en su Artículo 6, literal g) faculta a la Cámara Administrativa a “**disponer todo lo relativo a la adquisición, la preparación y el suministro del equipo y los impresos, materiales y útiles de todo género que sean necesarios para la ejecución de la presente ley, y para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales**”.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente:

Resolución número uno (1):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE** acoger como buena y válida nuestra decisión, en el sentido de considerar como una declinatoria a favor de **Campusano & Asociados, S. A.**, la comunicación en la que la firma **Santana & Asociados**, informa que las empresas Santana & Asociados y Campusano & Asociados, S. A. decidieron participar unidas en el proceso de Licitación, debido a que la firma **Santana & Asociados**, no formalizó la entrega de la documentación de Acreditación y Solvencia, requerida en el Pliego de Condiciones Específicas.

Resolución número dos (2):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la firma: **CAMPUSANO & ASOCIADOS, S. A.**, la Orden de Servicios para la realización de la “**Auditoría de los Recursos Administrados durante el actual período de gestión**” (2006-2010) y asistir a este órgano de la Junta Central Electoral, en la preparación de los estados financieros mensuales, por un valor total de **Trece Millones Novecientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$13,900,000.00). Impuestos Incluidos.**

Siendo las cuatro horas y treinta y cinco minutos de la tarde (4:35 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. (FIRMADOS), DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario.

LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE: Asentar como vista y aprobar las Resoluciones contenidas en el Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 045/2010 de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2010, en el sentido siguiente:

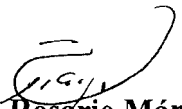
PRIMERO: Aprobar acoger como buena y válida la decisión de la Comisión de Licitaciones, en el sentido de considerar como una declinatoria a favor de **Campusano & Asociados, S. A.**, la comunicación en la que la firma **Santana & Asociados**, informa que las empresas Santana & Asociados y Campusano & Asociados, S. A. decidieron participar unidas en el proceso de Licitación, debido a que la firma **Santana & Asociados**, no formalizó la entrega de la documentación de Acreditación y Solvencia, requerida en el Pliego de Condiciones Específicas.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

SEGUNDO: Aprobar adjudicar a la firma: **CAMPUSANO & ASOCIADOS, S. A.**, la Orden de Servicios para la realización de la “**Auditoría de los Recursos Administrados durante el actual período de gestión**” (2006-2010) y asistir a este órgano de la Junta Central Electoral, en la preparación de los estados financieros mensuales, por un valor total de **Trece Millones Novecientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$13,900,000.00). Impuestos Incluidos.**

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

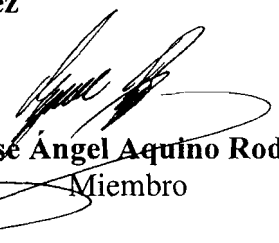
Siendo las ocho horas y treinta minutos de la noche (8:30 P.M.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la sesión.



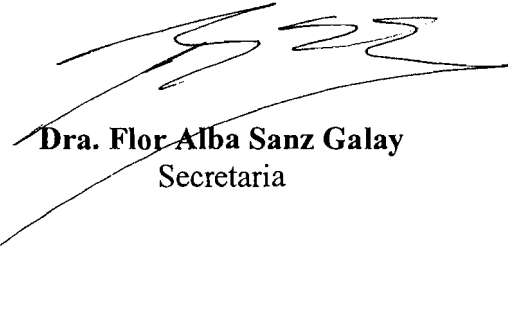
Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente



Dr. César Francisco Félix Félix
Miembro



Dr. José Ángel Aquino Rodríguez
Miembro



Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria